

DECRETO DE ALCALDIA N°458 / 2024

ZAPALLAR, 07 de Febrero 2024.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en las leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S N° 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S N° 662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.
- La disponibilidad de cupos existentes y el cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio.

DECRETO:

1° CONCEDESE Subsidio Único Familiar a los causantes (menores de 18 años, personas en condición de discapacidad mental, madres, mujer embarazada, y personas en condición de invalidez, que se indican a continuación:

N°	Beneficiario	R.U.T.	N°	Causante	R.U.T.	Tipo Caus.
1	Mondaca Sobarzo Katherine		1	Saavedra Mondaca Tito		
1	Mondaca Sobarzo Katherine		2	Saavedra Mondaca Diego		
1	Mondaca Sobarzo Katherine		3	Mondaca Sobarzo Katherine		
2	Pérez Arrue María		4	Pérez Arrue María		
3	Soto Torreblanca Isamar		5	Prado Soto Isadora		
4	Torreblanca Retamal Yolanda		6	Cabello Torreblanca Héctor		
5	Soto Torreblanca Isamar		7	Soto Torreblanca Isamar		
6	Torreblanca Retamal Yolanda		8	Torreblanca Retamal Yolanda		
7	Luengo Salazar Marcela		9	Vera Luengo Antonella		
7	Luengo Salazar Marcela		10	Luengo Salazar Marcela		
8	Caro Díaz Fernanda		11	Marchant Caro Mike		
9	Quintero Troncoso Fernanda		12	Huerta Quinteros Blue		
10	Caro Díaz Fernanda		13	Caro Díaz Fernanda		
11	Quintero Troncoso Fernanda		14	Quintero Troncoso Fernanda		
12	Muñoz Ahumada Valentina		15	Muñoz Ahumada Valentina		
13	Flores Vergel Kimberley		16	Goler Flores Maiste		
13	Flores Vergel Kimberley		17	Flores Vergel Kimberley		
14	Elorza Verdugo Andrea		18	Toro Elorza Baltazar		
14	Elorza Verdugo Andrea		19	Elorza Verdugo Andrea		
15	Vásquez Minay Silvia		20	Vásquez Minay Silvia		

16	Cáceres Asencio Daniela	21	Figueroa Cáceres Mateo
16	Cáceres Asencio Daniela	22	Cáceres Asencio Daniela

2° El Beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de marzo de 2024, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de este plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: DECRETOS SOCIAL / DA.458 / 2024

DISTRIBUCION:

- 1- I.P.S.
- 2- Departamento Social.
- 3- Oficina de Transparencia
- 4- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / PDD / SEC / DIDECO / chk / tsm

